

Orden del día

Primero.—Cese, en su caso, del administrador único de la sociedad.

Segundo.—Modificación, en su caso, de la forma de representación del Órgano de Administración, pasando de un Administrador único a un Consejo de Administración.

Tercero.—Derogación en su caso, de los Estatutos de la Sociedad y otorgamiento de nuevos Estatutos con el fin de adaptar los mismos a la nueva forma de representación del Órgano de Administración.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados que lo requieran.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo solicitarse por los señores accionistas la entrega o el envío gratuito de los documentos.

Barcelona, 13 de diciembre de 2002.—El Administrador único, «Viena Inmuebles, Sociedad Anónima», representado por don Ángel Rodríguez Campos.—55.383.

**SERRATO EUROPE ESPAÑA
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**BIORES MEDICAL
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las compañías «Serrato Europe España, Sociedad Limitada» y «BioRes Medical Sociedad Limitada», celebradas el día 12 de diciembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Serrato Europe España, Sociedad Limitada» de «BioRes Medical, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, tomando el día 30 de septiembre de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «BioRes Medical, Sociedad Limitada» se considerarán computables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Serrato Europe España, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la sociedad absorbente su subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión, sin modificaciones del capital, al ser propietaria la sociedad absorbente del total de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado con respecto a la sociedad absorbente en el Registro Mercantil de Málaga, y respecto de la sociedad absorbida en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el

derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, y de los balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las dos sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador Solidario de «Serrato Europe España, Sociedad Limitada», Alfonso Serrato.—El Secretario no Consejero de «Biores Medical, Sociedad Limitada», Eduardo Maldonado Trinchant.—54.472.

2.ª 19-12-2002

SORBE2000, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de los Estatutos sociales de la entidad, se convoca a la Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 7 de enero de 2002, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Modificación de la estructura del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Decisiones a adoptar sobre elementos del activo social o, en su caso, ratificación de las operaciones realizadas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos y de los informes sobre los mismos, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Pedro García Valero.—55.354.

TALLERES CLEMENTE, S. A.

El Consejo de Administración informa que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 3 de diciembre de 2002, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 30.651,62 euros, mediante la amortización de 510 acciones de la autocartera de la sociedad. Dicha reducción se efectuarán en un plazo no superior a los tres meses. Se publica el presente anuncio de acuerdo con lo prevenido en los artículos 165 y 166 del Real Decreto 1564/1989.

Móstoles, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente, Jesús Clemente García.—55.357.

**TELEFÓNICA INGENIERÍA
DE COMUNICACIONES, S. A.**

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el representante de Accionista único de la sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, acordó el día 2 de diciembre de 2002, reducir el capital social de «Telefónica Ingeniería de Comunicaciones, Sociedad Anónima», en la cifra de 715.350 euros, por prescripción legal (artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas), al haberse producido una disminución del haber de la sociedad, como consecuencia de pérdidas acumuladas, hasta situarse por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital y haber transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio. En consecuencia el capital social queda fijado en la cifra de 997.500 euros, se encuentra suscrito y desembolsado en su totalidad. Asimismo, la Junta general extraordinaria de accionistas, aprobó la modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales de la mencionada sociedad, relativos al capital social.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Eliseo Sánchez Trasobares.—55.313.

TELE-RÍO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de la sociedad «Tele-Río, S. A.», celebrada el 17 de diciembre de 2002, se acordó la disolución de la sociedad, procediéndose a la publicación de dicho acuerdo, en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—Los Liquidadores, María Olivares de Pablo, Paloma Iglesias Bolaños y Ana María Iglesias Bolaños.—55.361.

UNIÓN DE AGRICULTORES, S. A.

Aumento de capital social

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de julio de 2002, se acordó por unanimidad proponer una ampliación de capital de 751.250 euros a través de la creación de 12.500 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y como contravalor, aportaciones dinerarias.

Asimismo, se acordó proponer que el derecho de suscripción preferente de los accionistas se ejerza a razón de una nueva acción por cada acción antigua de las que sean titulares, y siendo desembolsada la aportación dineraria en un 25 por 100, y el resto en el plazo máximo de un año y de una sola vez y a través de aportación dineraria igualmente, fijándose para ejercer dicho derecho el plazo de treinta y cinco días contados desde el anuncio de la oferta de suscripción preferente en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Y para el caso de que en dicho plazo no se suscribiera en su totalidad el aumento de capital por los señores accionistas, se faculta expresamente al Consejo de Administración para que en el plazo de diez días ofrezca las acciones no suscritas a los accionistas que estime por conveniente.

A los efectos del desembolso de las aportaciones se acordó designar la cuenta que la sociedad tiene abierta en Caja Rural Intermediterránea, Cajamar, 3058/0097/12/2720020007.

El Ejido (Almería), 23 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José García Quero.—55.359.